

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
(Resolución de la solicitud de Derechos ARCOP/0022/2023).**

El Presidente del Comité en el uso de la voz: En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en calle Higuera N° 70, tercer piso, colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo la "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo el "Comité"), con la finalidad de desahogar la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2023 dos mil veintitrés, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la resolución de la solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) 0022/2023, en la cual solicitan lo siguiente: *"...Por medio del presente, solicito los siguientes documentos: 1.- Último recibo de pago de la cuenta de agua potable 940100200, en copia certificada y en formato digitalizado. 2.- El histórico de consumo de la cuenta de agua potable 940100200 desde la última fecha de pago hasta el día de hoy (fecha de presentación de esta solicitud), proporcionando un desglose mensual del consumo de agua, así como las multas, recargos, gastos de ejecución y demás accesorios que hayan surgido de la cuenta en mención; y especificando la tarifa aplicada de acuerdo a las respectivas Leyes de Ingresos de Tlajomulco de Zúñiga..." (sic).*
- III.- Asuntos Generales.
- IV.- Clausura de la Sesión.

Pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto (...) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria del Comité, continúe con el desarrollo del orden del día.

La Secretaria del Comité toma el uso de la voz:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité: "Presente".

Licenciado José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité: "Presente".

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, Secretaria del Comité y la de la voz: Presente.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2023 dos mil veintitrés de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Esta página forma parte integral del Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de octubre del año 2023.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD (ARCOP) 0022/2023, EN LA CUAL SOLICITAN LO SIGUIENTE: “...POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE LA CUENTA DE AGUA POTABLE 940100200, EN COPIA CERTIFICADA Y EN FORMATO DIGITALIZADO. 2.- EL HISTÓRICO DE CONSUMO DE LA CUENTA DE AGUA POTABLE 940100200 DESDE LA ÚLTIMA FECHA DE PAGO HASTA EL DÍA DE HOY (FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD), PROPORCIONANDO UN DESGLOSE MENSUAL DEL CONSUMO DE AGUA, ASÍ COMO LAS MULTAS, RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS QUE HAYAN SURGIDO DE LA CUENTA EN MENCIÓN; Y ESPECIFICANDO LA TARIFA APLICADA DE ACUERDO A LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA...” (SIC).

Con la finalidad de hacer un recuento de los hechos transcurridos dentro de la solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (en lo sucesivo la “solicitud”) me permito informar lo siguiente:

El día 09 nueve de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, se recibió la solicitud que nos ocupa vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que se le otorgó el número de folio 140290423002291, asignándole el número de expediente interno ARCOP/0022/2023, en la cual solicitan lo siguiente:

“...Por medio del presente, solicito los siguientes documentos:

- 1.- Último recibo de pago de la cuenta de agua potable 940100200, en copia certificada y en formato digitalizado.
- 2.- El histórico de consumo de la cuenta de agua potable 940100200 desde la última fecha de pago hasta el día de hoy (fecha de presentación de esta solicitud), proporcionando un desglose mensual del consumo de agua, así como las multas, recargos, gastos de ejecución y demás accesorios que hayan surgido de la cuenta en mención; y especificando la tarifa aplicada de acuerdo a las respectivas Leyes de Ingresos de Tlajomulco de Zúñiga...” (sic).

Una vez recibida la solicitud y después del análisis correspondiente, se dio cuenta que el derecho que se desea ejercer es el de **ACCESO**, según lo estipulado por el artículo 46 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo la “Ley de Protección de Datos”) artículo que a la letra señala:

“...**Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.**

El titular tendrá derecho a:

- I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento...” (sic).

Ante eso, se revisaron cuidadosamente los requisitos señalados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos para verificar si se contaba con todos los requisitos necesarios, conforme a lo siguiente:

“...**Artículo 51. Ejercicio de Derechos ARCO — Requisitos.**

1. La solicitud debe hacerse en términos respetuosos y no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:
 - I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
 - II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
 - III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
 - IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
 - V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
 - VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
 - VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- SE APRUEBA de manera unánime al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29 párrafo 2 de la Ley de Transparencia, que el sentido de la solicitud que nos ocupa es **PROCEDENTE**.

ACUERDO TERCERO.- SE INTRUYE a la Secretaria Técnica del Comité para que mediante la Dirección de Transparencia se le informe al solicitante sobre la procedencia de su petición, así mismo se le informe que la entrega de la información se llevará a cabo una vez que acredite la personalidad presencialmente en la Dirección de Transparencia del Municipio.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

III.- ASUNTOS GENERALES.- Pregunto a los presentes si existe algún tema adicional a tratar:

José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité: "Ninguno".

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretario del Comité: "Ninguno".

De mi parte ninguno, por lo que al no existir tema adicional a tratar, se concluye la presente sesión.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN DEL TERCER y CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Considerando que no existe tema adicional a tratar, **se aprueba de forma unánime** la clausura de la presente sesión a las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 19 diecinueve de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

4

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.